CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público al Acuerdo de 19 de noviembre de 2007, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Soc. Coop. Ltda. Mobema (cambio de titularidad a Mobema, Soc. Coop. Andaluza, y posteriormente a Frío Mobema, S.L.), la resolución de cancelación de nota marginal de afección, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado resolución de cancelación de nota marginal de afección, en el expediente que se indica.

Por cuanto antecede, esta Delegación Provincial de Málaga

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 19 de noviembre de 2007, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de esta Delegación Provincial, por el que se notifica a la empresa Soc. Coop. Ltda. Mobema (cambio de titularidad a Mobema, Soc. Coop. Andaluza, y posteriormente a Frío Mobema, S.L.), la resolución de cancelación de nota marginal de afección, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

Málaga, 20 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANEXO QUE SE CITA

Acuerdo de 19 de noviembre de 2007, del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga, por el que se notifica a la empresa Soc. Coop. Ltda. Mobema (cambio de titularizad a Mobema, Soc. Coop. Andaluza, y posteriormente a Frío Mobema, S.L.), la resolución de cancelación de nota marginal de afección, al no haberle podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa reseñada a continuación.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. Se comunica a través de este anuncio que se ha dictado resolución de cancelación de nota marginal de afección en el expediente que se indica:

Resolución del Director General de Fondos Comunitarios de 1 de septiembre de 2006

Núm. de expediente: MA/241/AA.

Interesado: Soc. Coop. Ltda. Mobema (cambio de titularidad a Mobema, Soc. Coop. Andaluza, y posteriormente a Frío Mobema, S.L.).

Último domicilio: C/ Monterrey, 18, Pol. Ind. San Luis, 29006

Extracto del acto: Resolución de cancelación de nota marginal de afección.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el día siguiente al de publicación de este anuncio. Málaga, 19 de noviembre de 2007. El Jefe de Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, Fernando Acuña Cáceres.

NOTIFICACIÓN de 14 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de expediente sancionador núm. SE/997/07/DI/RAF.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de Resolución del expediente sancionador SE/997/07/DI/RAF, incoado a Cabalo, S.L., por falta de subsanación de defectos en inspección de oficio dentro del plan de inspección 2006, mediante el presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.°, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 5 de noviembre de 2007 se ha dictado Resolución del citado expediente por don Francisco Álvaro Julio, Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla.

Asimismo, se le comunica que para conocer el contenido íntegro del expediente y constancia de su conocimiento podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en C/ Graham Bell, núm. 5 (Sevilla).

Sevilla, 14 de noviembre de 2007.- El Delegado, Francisco Álvaro Julio.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 6 de noviembre de 2007, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 03-JA-1747-0.0-0.0-PC(CS). «Nuevo acceso a Jabalcuz desde la A-6050». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 30 de octubre de 2007, y de conformidad con el artículo 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transi-